

SOLAG S.A.

ESTATUTO

Socios: Paula Daniela Lagostena, argentina, D.N.I. 26.700.398, soltera, empresaria, nacida el 10.10.1978, de apellido materno Donatto, con domicilio en calle Callao 1033, Piso 7, Dto. 1 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Leandro Ariel Lagostena, argentino, D.N.I.: 28.398.379, soltero, empresario, nacido el 29.11.1980, de apellido materno Donatto, con domicilio en calle Callao 1033, Piso 8, Dto. 1 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y Alejandra Andrea Lagostena, argentina, D.N.I. 29.680.995, soltera, empresaria, nacida el 06.11.1982, de apellido materno Donato, con domicilio en calle Rodríguez 1648 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Fecha del Instrumento: 18 de Diciembre de 2007. - Denominación Social: SOLAG S.A.

Domicilio Legal: Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Rep. Argentina. El Directorio podrá instalar Agencias, Sucursales, Establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. Dirección de la Sede Social: Callao 1033, Piso 8, Dto. 1 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Rep. Argentina. Plazo: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto exclusivo la realización de actividades financieras y de inversión a cuyo fin podrá realizar las siguientes actividades: a) Inversoras: De capital en empresas y sociedades constituidas o a constituirse cualquiera sea su objeto y en especial vinculadas a la fabricación, elaboración, compra, venta, comercialización, distribución, representación, consignación, importación y/o exportación de maquinarias, automotores, repuestos de automotores, autopartes de automóviles, camiones, tractores, motocicletas, matrices, componentes para ensamblar, y equipos, elaborados y/o en proceso de elaboración. Adquisición y negociación de Títulos, acciones, bonos y demás valores mobiliarios. b) Financieras: Otorgar préstamos en moneda nacional o extranjera, de Bonos o Títulos públicos o privados, a corto y largo plazo, con o sin garantías; descontar, negociar, aceptar y vender letras, pagares, prendas, cheques, giros y demás papeles de crédito creados o a crearse, avales, fianzas u otras garantías. Quedan expresamente excluidas todas las operaciones contempladas por la ley de entidades financieras u otras que recurran al ahorro público.; y c) Inmobiliarias: Realización de operaciones inmobiliarias, tales como compra-venta de inmuebles, ya sea en el mismo estado o bien después de introducirles mejoras o modificaciones, tanto en unidades individuales como en edificios de propiedad horizontal, o inmuebles destinados a viviendas y/o a otros usos comerciales, como centros comerciales o de entretenimientos. La locación, permuta de propiedades inmuebles, urbanización, subdivisión de loteos, administración y cualesquiera otras operaciones de rentas inmobiliarias. La construcción de edificios y/o viviendas, y/o inmuebles comerciales, por sí o por administración delegada a terceros, tanto en el país como en el extranjero. La celebración de contratos de leasing -como dador o tomador- y de fideicomisos inmobiliarios -con las limitaciones establecidas en el art. 5 de la Ley 24.441, ya sea como fiduciante o como fiduciaria, tanto de administración para el desarrollo de emprendimientos, como de garantía. Todas ellas con exclusión de toda actividad del art. 299 inc. 4º de la Ley 19.550. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000), representado por ciento veinte mil (120.000) acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una de ellas. Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercicios. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme el Artículo 1.881 del Código Civil y el Art. 9 del Decreto Ley 5965/63. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o cuando se designe un

Directorio en número mayor a dos titulares a dos cualquiera de los Directores Titulares, debiendo éstos últimos actuar en forma conjunta; quienes tendrán el uso de la firma social conforme a lo establecido en el Art. 268 de la Ley 19.550. Directores: Director Titular único y Presidente: Leandro Ariel Lagostena, D.N.I.: 28.394.379, Director Suplente: Paula Daniela Lagostena, D.N.I.: 26.700.398. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura y todos los accionistas tendrán el contralor individual preceptuado por el art. 55 de la Ley 19.550. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 del mes de diciembre de cada año.

\$ 75□30180□Abr. 24

TURISMO Y SERVICIOS S.R.L.

REDUCCION DEL OBJETO

Se hace saber que fecha 23 de Enero de 2008, en la sociedad TURISMO Y SERVICIOS S.R.L. se decidió reducir el objeto quedando el mismo de la siguiente forma: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, asociadas a terceros o no, dentro o fuera del país, por menor o por mayor a las siguientes actividades: Explotación de una empresa de viajes y turismo, en el marco de las disposiciones emergentes de la Ley 18829, su Decreto Reglamentario y sus modificaciones. Transporte de Pasajeros de todo tipo por cualquier medio de transporte por vía terrestre, acuática o aérea. La realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras, para uso propio o contratados por terceros. En cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el mismo, tales como importar y/o exportar, intervenir en citaciones y/o concursos de precios públicos y/o privados, y adquirir todos los derechos y contraer todas las obligaciones y ejercer todos los actos que o sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

\$ 21□30252□Abr. 24

CAVILA S.A.

ESTATUTO

Socios: Julio Gabriel Andrés Cecere, argentino, DNI: 6.071.617, casado en primeras nupcias con Liliana Dora Lagostena, de profesión ingeniero químico, nacido el 27 de febrero de 1947, de apellido materno Pazzaglia, con domicilio en calle Catamarca 3390 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Liliana Dora Lagostena, argentina, DNI: 11.272.857, casada en primeras nupcias con Julio Gabriel Andrés Cecere, empresaria, nacida el 14 de noviembre de 1953, de apellido materno Pizzirusso, con domicilio en calle Montevideo 577 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Paula Daniela Lagostena, argentina, DNI: 26.700.398, soltera, empresaria, nacida el 10 de octubre de 1978, de apellido materno Donatto, con domicilio en calle Callao 1033 Piso 7, Dto. 01 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Leandro Ariel Lagostena, argentino, DNI: 28.394.379, soltero, empresario, nacido el 29 de noviembre de 1980, de apellido materno Donatto, con domicilio en calle

Callao 1033 Piso 8 Dto. 01 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Alejandra Andrea Lagostena, argentina, DNI: 29.680.995, soltera, empresario, nacida el 6 de noviembre de 1982, de apellido materno Donatto, con domicilio en calle Rodríguez 1648 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Fecha del Instrumento: 17 de Diciembre de 2007. Denominación Social: CAVILA S.A. Domicilio Legal: Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Rep. Argentina.- El Directorio podrá instalar Agencias, Sucursales, Establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. Dirección de la Sede Social: Suipacha 4537 "C" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Rep. Argentina.- Plazo: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Industriales: transformación de materia prima, fabricación completa y/o parcial, ensamblaje, mecanizado de autopartes y/o sus derivados de automóviles, camiones, tractores, motocicletas, y/o componentes para ensamblar; diseño y/o desarrollo y/o producción de útiles y/o matrices para la elaboración de piezas en materiales ferrosos y/o no ferrosos y/o plásticos; prestación de servicios a fazón para la transformación de materias primas y contratación a terceros de servicios de fazón; b) Comerciales: compra, venta, comercialización, distribución, representación, consignación, importación y/o exportación de maquinarias, automotores, repuestos de automotores, autopartes de automóviles, camiones, tractores, motocicletas, matrices, maquinarias y equipos, elaborados o en proceso de elaboración; y c) Importación y Exportación: de maquinarias, automotores, repuestos de automotores, autopartes de automóviles, camiones, tractores, motocicletas, bicicletas, y equipos, elaborados y/o en proceso de elaboración. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; no resultando propósito realizar actividades que incluyan a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550.- Capital Social: Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-), representado por ciento cincuenta mil (150.000) acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de Pesos Uno (\$ 1.-) valor nominal cada una de ellas.- Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (2) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercicios.- El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme el Artículo 1.881 del Código Civil y el Art. 9 del Decreto Ley 5965/63. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o cuando se designe un Directorio en número mayor a dos titulares a dos cualquiera de los Directores Titulares, debiendo éstos últimos actuar en forma conjunta; quienes tendrán el uso de la firma social conforme a lo establecido en el Art. 268 de la Ley 19.550. Directores: Director Titular único y Presidente: Julio Gabriel Andrés Cecere, DNI: 6.071.617, Director Titular y Vicepresidente: Paula Daniela Lagostena, DNI: 26.700.398; Primer Director Suplente: Leandro Ariel Lagostena, DNI: 28.394.379, Segunda Director Suplente: Liliana Dora Lagostena, DNI: 11.272.857.- Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura y todos los accionistas tendrán el contralor individual preceptuado por el art. 55 de la Ley 19.550.- Fecha de cierre del Ejercicio: 31 del mes de diciembre de cada año.

\$ 68□30178□Abr. 24

PASCUAL CARDINALE S.A.

DESIGNACION AUTORIDADES

Se hace saber, a los fines previsto por ley 19550, que en la sociedad PASCUAL CARDINALE S.A.,

inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 30/12/1999, Secretaría a cargo del Dr. Hugo Orlando Vigna, reunidos los accionistas que la componen resolvieron en fecha 10/01/06; Renovación del Directorio por expiración del mandato según artículo 8 Acta constitutiva: Presidente: Elsa María Antonia Cardinale; Vicepresidente: Sr. Emmanuel Daniel Maffei; Director Suplente: Sra. Carolina Teodolina Olga Sacani, lo que se publica por el término de ley.

\$ 15□30171□Abr. 24

LUIS N. LUZZI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 13 de diciembre de 2007, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Alberto Garín, D.N.I. 12.823.253 y Director Titular: Antonio Carlos Pantella, D.N.I. 14.913.560. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: Alvarez Thomas N° 1765 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15□30250□Abr. 24

BONIFACIO CLIMA S.R.L.

RECONDUCCION

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "BONIFACIO CLIMA S.R.L. s/Renconducción", Expte. N° 1010/08, se ha ordenado la siguiente publicación: El señor Rubén Roberto Guillermo Bonifacio, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 6.164.432, nacido el 8 de Abril de 1931, casado en 2ª nupcias con Mónica Gascón de profesión comerciante, con domicilio en calle Mendoza N° 120 piso 8º de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y la señora Mónica Gascón, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 12.694.586, nacida el 18 de febrero de 1957, casada en primeras nupcias con Rubén Roberto Guillermo Bonifacio, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mendoza N° 120, piso 8º de esta ciudad de Rosario, socios de la firma "BONIFACIO CLIMA S.R.L.", acuerdan reconducir la sociedad por el plazo de 5 años, aumentar el capital social a \$ 50.000 y cambiar el valor de la cuota social de \$ 10 (pesos diez), a \$ 83,33 (pesos ochenta y tres c/33/00), quedando redactadas la cláusulas respectivas de la siguiente manera: "Cuarta: Duración: La sociedad se reinscribe o reconduce por el término de cinco (5) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio". "Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), dividido en 600 (seiscientos) cuotas de \$ 83,33 (pesos ochenta y tres c/33/00) cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Rubén Roberto Guillermo Bonifacio, suscribe e integra treinta cuotas de capital

que representan \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos), es decir el 5% del capital total y Mónica Gascón, suscribe e integra 570 (quinientas setenta) cuotas de capital que representan \$ 47.500 (pesos cuarenta y siete mil quinientos), es decir el 95% del capital total; integrándose en este acto el 25% del capital en efectivo y el saldo se comprometen a integrarlo también en efectivo en un plazo no mayor de doce meses desde la fecha de este contrato"

\$ 39□30267□Abr. 24

LOK S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

- 1) Fecha Acta Modificación Contrato Social: 27/03/08.
- 2) Nueva Denominación Social: MAC MARTIN S.R.L.
- 3) Nuevo Domicilio social: Avenida Francia n° 1496. Rosario

\$ 15□30284□Abr. 24

BRESSAN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 8/02/08, el Organo de Administración de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera.

Presidente: Oscar Angel Bressan, argentino, nacido el 15/08/1929, Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con Yolanda María Cassone, con domicilio en calle Laprida N° 540 - 9° piso "A", Rosario, D.N.I. N° 5.980.708 (CUIT 20-05980708-1). Vicepresidente: Angel Carlos Bressan, argentino, nacido el 15/10/1930, empresario, casado en primeras nupcias con María del Carmen Mollet, con domicilio en calle Av. Belgrano 150, 8° Piso, Rosario, D.N.I. N° 5.987.479 (CUIT 23-05987479-9). Director titular: Nelly Beatriz Bressan, argentina, nacida el 03/08/1927, empresaria, de estado civil divorciada de primeras nupcias de Jorge Alberto Marcelo Seghesso por sentencia de fecha 26/09/1988 del juzgado Nacional en lo Civil N° 25, Secretaría N° 4 9, de Capital Federal, con domicilio en calle Jujuy 1389, 2° Piso, Dpto. B de Rosario, D.N.I. N° 2.070.159 (CUIT 27-02070159-0). Director Suplente: Jorge Alberto Marcelo Seghesso, argentino, nacido el 17/04/1951, comerciante, casado en primeras nupcias con María Magdalena Castagnino con domicilio en calle Bv. Oroño 65, 12° Piso, Dpto. A de Rosario, L.E. 8.519.542, CUIT (20-08519542-6). Duración del mandato: Un (1) ejercicio.

\$ 20□30299□Abr. 24

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, a los 14 días del mes de Noviembre de 2007, entre Sandra Beatriz Mayol, nacida el 20 de Junio de 1969, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Diego Gerardo Serres, con domicilio en Avenida Maipú N° 857 de la ciudad de Totoras, Santa Fe, con D.N.I. N° 20.976.524; María Agustina Alessi, nacida el 3 de Mayo de 1978, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Entre Ríos N° 1739 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 26.604.626; Ludmila Aime, nacida el 11 de Junio de 1985, de profesión empleada, de estado civil soltera, con domicilio en calle Pje. Monte Flores N° 7372 3° 9 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 31.631.348; Joel Ramiro Ananía, nacido el 5 de noviembre de 1985, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Córdoba 2363 1° piso de la ciudad de Rosario, D.N.I. 31.931.627; y Héctor Ceci, nacido el 27 de agosto de 1950, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con María Cristina Godoy, con domicilio en calle Jorge Newbery 639 de la ciudad de Gálvez Provincia de Santa Fe, D.N.I. 7.709.017; todos argentinos y hábiles para contratar, manifiestan:

a) que los cuatro primeros son los actuales socios de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de X3 S.R.L., que fuera constituida por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 08/02/2006 en "Contratos" al Tomo 157, Folio 2196, N° 160.

b) María Agustina Alessi cede y transfiere en este acto 15 (quince) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una, equivalentes a \$ 1.500 (pesos mil quinientos) a Héctor Ceci, por un valor de \$ 1.500 y Joel Ramiro Ananía cede y transfiere en este acto 15 (quince) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una, equivalentes a \$ 1.500 (pesos mil quinientos) a Héctor Ceci, por un valor de \$ 1.500. Estas ventas fueron abonadas en efectivo entregado con anterioridad a este acto y a entera satisfacción de los intervinientes, por lo que se otorga por el presente, recibo y carta de pago en forma.

c) Que como consecuencia de la cesión de cuotas sociales que se instrumenta por el presente contrato, X3 S.R.L. se encuentra integrada por María Agustina Alessi, Sandra Beatriz Mayol, Ludmila Aime, Joel Ramiro Ananía y Héctor Ceci, siendo su capital social de \$ 12.000 (pesos doce mil), dividido en 120 (ciento veinte) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que les corresponden a los socios, en las siguientes proporciones: María Agustina Alessi posee 15 (quince) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una, que representan \$ 1.500 (pesos mil quinientos), Sandra Beatriz Mayol posee 30 (treinta) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una que representan \$ 3.000 (pesos tres mil), Ludmila Aime posee 30 (treinta) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una, que representan \$ 3.000 (pesos tres mil), Joel Ramiro Ananía posee 15 (quince) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una que representan \$ 1.500 (pesos mil quinientos) y Héctor Ceci, posee 30 (treinta) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una que representan \$ 3.000 (pesos tres mil).

\$ 65 30228 Abr. 24

LOGISTICA DEL LITORAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de ley que por instrumento privado de fecha 28/11/2007 los socios Juan José Bela y Angel Rodolfo Ortigoza han decidido ceder el 50% de su participación social a los Sres. Sebastián José Manoni, argentino, nacido el 19 de Marzo de 1980, D.N.I N° 27.862.580, comerciante, soltero, con domicilio real en al calle Moreno N° 3086 de la ciudad de Casilda y Diego Damián Gaitán, argentino, nacido el 22 de Setiembre de 1974, D.N.I N° 24.152.430, comerciante, con domicilio real en la calle en Pje. Inmigrantes N° 768 de la ciudad de San Lorenzo, casado en primeras nupcias con Erica Natalia Seminara, respectivamente, quedando el capital social constituido de la siguiente forma: Juan José Bela 25%, Angel Rodolfo Ortigoza 25%, Diego Damián Gaitán 25% y Sebastián José Manoni 25% o sea cada uno con 125 (ciento venticinco) cuotas de capital social de valor nominal \$ 100 lo que hace un capital total de \$ 50.000. Se ratificó la gerencia en la persona de los socios Angel Rodolfo Ortigoza y Juan José Bela. Rosario, 18/04/08.

\$ 15□30319□Abr. 24

INGENIERIA C.B. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Juez, Secretaría de la Dr. Federico Beltrán, en autos caratulados INGENIERIA C.B. S.R.L. s/Modificación de Contrato Social (Cesión de Cuotas, Cambio de Denominación Social, cambio de domicilio y reordenar el Contrato Social) según Resolución de fecha 16/04/2008, se ordena la siguiente publicación de edictos a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados, la modificación del Contrato Social de INGENIERIA C.B. S.R.L. s/Contrato de fecha 14 de marzo de 2008 donde se resuelve las siguientes modificaciones: Cesión de Cuotas - Cambio de Denominación - Cambio de Domicilio.

1) Cesión de Cuotas: El Sr. Gonzalo Eduardo Bagna, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, que a la fecha son un mil quinientas (1500) a su valor de pesos (\$ 10) cada una, totalizando un capital de pesos quince mil (\$ 15.000), a la Sra. Susana Del Valle Nieva. El Capital Social: después de la cesión, se fija en la suma de pesos Treinta Mil (\$ 30.000), dividido en Tres Mil Cuotas (3000) de Diez Pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, que los socios poseen en la siguiente proporción: a) El socio Jorge Antonio Cristofol, posee un mil quinientas (1500) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una de capital o sea pesos quince mil (\$ 15.000). b) La socia Susana Del Valle Nieva posee un mil quinientas (1500) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una de capital o sea pesos quince mil (\$ 15.000), los cuales se encuentran a la fecha totalmente integrados.

2) Denominación: La sociedad se denomina "INGENIERIA JORGE A. CRISTOFOL S.R.L." continuadora de JORGE ANTONIO CRISTOFOL S.R.L, inscrita en Contratos el día 2 de mayo de 2006, al Tomo IV, Folio 036, N° 895. - Cambio de Denominación a INGENIERIA C.B. S.R.L., inscrita en Contratos el día 20 de noviembre de 2006, al Tomo IV, Folio 151, N° 1010.

1) Domicilio Social: Calle San Martín N° 521 de la localidad de Hughes, Pcia. de Santa Fe. - Venado Tuerto, 17 de Abril de 2008.

\$ 44□30307□Abr. 24

TECLOG S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes: Héctor Hugo Ollocco, nacido el 20 de Enero de 1959, casado en primeras nupcias con Espinos Ana María, domiciliado en calle Sarmiento 48 de la localidad de Bella Italia, D.N.I. 12.971.251, de apellido materno Fabarín y Norma Susana Martín, nacido el 30 de Septiembre de 1952, casada en primeras nupcias con Owen Guillermo Crippa, domiciliada en calle Carlos Pellegrini 307 de la ciudad de Sunchales, D.N.I. 10.388.418, de apellido materno Iglesias, todos ellos comerciantes, argentinos y mayores de edad.

2) Fecha del Contrato: 11 de septiembre de 2006.

3) Razón Social: TECLOG S.R.L.

4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a la realización de las siguientes actividades: A) Servicios de logística en general para empresas B) Depósito, transporte y reparación de legajos, expedientes, archivos de papelería, archivos informáticos y soportes magnéticos, muebles, insumos de oficinas y empresas, material promocional y vehículos C) Instalaciones eléctricas, telefonía, sistemas de alarmas, audio y video.

5) Domicilio: Güemes 859 de la localidad de Rafaela (Santa Fe).

6) Plazo y Duración: quince (15) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) representado por doscientas (200) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una.

8) Administración y Fiscalización: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio Héctor Hugo Ollocco, quien actuará en carácter de socio gerente socio gerente, ejerciendo la representación legal y uso de la firma en forma individual, suscribiendo todos los actos con su firma particular a continuación de la denominación TECLOG S.R.L.

9) Fecha de Cierre: 31 de julio cada año.

Rafaela, 16 de abril de 2008. - Celia G. Bornia, Secretaria.

\$ 25,70 30261 Abr. 24

HAM S.A.

CAMBIO DE DOMICLIO

La razón social HAM S.A. comunica que por acta N° 4 de fecha 7 de marzo de 2008 resolvió por unanimidad trasladar el domicilio social a la calle 20 de junio 326 de la ciudad de Carcarañá provincia de Santa Fe.

\$ 15□30291□Abr. 24

DIANA GIANNONE

PRODUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio hace saber que por Expediente N° 250/2008, la Sra. Diana Lina Giannone, estado civil divorciada, argentina, DNI. 17.876.732, C.U.I.T. 27-17876732-7, fecha de nacimiento 24/01/1967, de 41 años de edad, domiciliada realmente en calle La Rioja 3024 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, y la Srta. Jesica Paola Martínez, argentina, soltera, nacida el 11 de enero de 1985, D.N.I. 31.419.453, C.U.I.L. 27-31419453-0, empleada, domiciliada en calle Alberti 1719 de la ciudad Santa Fe, Provincia de Santa Fe, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada por contrato de fecha 7 de abril de 2008, la cual se denominará "DIANA GIANNONE PRODUCCIONES S.R.L.", cuyo objeto social será: actuar como agencia de publicidad, en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades; y la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes operaciones: la creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad de asesoramiento, tendrá su Domicilio en la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, calle La Rioja 3024, con una Duración de 10 (diez) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, fijándose el Capital Social en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000.-), dividido en trescientas (300) cuotas de cien pesos (\$ 100.-) cada una, el que es totalmente suscripto por los socios. El ejercicio comercial cierra el 31 de Diciembre de cada año. La dirección social será ejercida por los socios reunidos en Asamblea, y la administración y representación de la sociedad será ejercida por la Socia Sra. Diana Lina Giannone, quien asumirá el carácter de Socio Gerente, todo lo cual se publica por un día con fines legales. Santa Fe, 09 de abril de 2008. Jorge A. Gómez, secretario a/c.

\$ 27□30249□Abr. 24

PHARMA FEED S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente:

Socios: Marcelo Luis Andorno, argentino, nacido el 11/06/65, D.N.I. Nº 16.972.128, comerciante, casado, domiciliado en calle Chiarella 63 de Rafaela (Sta. Fe); Juan Martín Eluchans, argentino, nacido el 17/06/86, D.N.I. Nº 32.195.276, comerciante, soltero, domiciliado en 1 UF 359 Country Club Chascomús, (Bs. As.); Jorge Luis LABALA, argentino, nacido el 20/07/62, D.N.I. Nº 14.875.142, médico veterinario, casado, domiciliado en calle Saavedra 360 de Monte Grande (Bs. As.) y Andrés José Moore, argentino, nacido el 08/02/62, D.N.I. Nº 14.769.710, médico veterinario, casado, domiciliado en calle Juan Ramón Jiménez 1800, Del Viso, partido de Pilar (Bs.As.); Fecha del instrumento: 03 de Abril de 2.008.

Denominación: "PHARMA FEED- Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Domicilio: calle Belgrano 882 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.-

Duración: 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: \$ 100.000.- (Pesos: Cien mil).-

Objeto Social: El depósito, distribución y comercialización de premezclas minerales y vitamínicas para la alimentación animal y productos veterinarios; comercialización de maquinarias en general, silos y equipos para la elaboración de alimentos balanceados y premezclas, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero.

Administración y representación: estará a cargo del socio Sr. Marcelo Luis Andorno, D.N.I. Nº 16.972.128, con el cargo de "Gerente".

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Rafaela, 14 de abril de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 15□30275□Abr. 24

GOLDENBRADERS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José María Zarza, de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GOLDENBRADERS S.R.L. s/CESION DE CUOTAS SOCIALES, MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL Y DESIGNACION DE SOCIO GERENTE, Expediente Nº 34, Folio 62, año 2008, se ha dispuesto la publicación del presente en razón de que por instrumento privado de fecha 06/03/2008. Javier Fernando Gazze, D.N.I. Nº 26.956.274 ha cedido las 7 (siete) cuotas sociales a Hernán Alejandro Gazze, D.N.I. Nº 34.706.618, domiciliado en Calle Chacabuco Nº 1302 - 4º piso de la ciudad de Rosario (Santa Fe); y Nadia Roxana Gazze, D.N.I. Nº 20.192.676 ha cedido 6 (seis) cuotas sociales a Hernán Alejandro Gazze, D.N.I. Nº 34.706.618, domiciliado en calle Chacabuco Nº 1302 - 4º piso de la ciudad de Rosario (Santa Fe) y 1 (una) cuota social a Roberto Alejandro Gazze, D.N.I.

N° 12.181.798, domiciliado en calle Mitre N° 997 de la ciudad de Reconquista (Santa Fe); por lo que se modifica la cláusula quinta del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera. "Quinta: El capital social se fija en la suma de Pesos Catorce Mil, dividido en catorce cuotas de capital de pesos un mil cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Hernán Alejandro Gazze, D.N.I. N° 34.706.618 trece cuotas de capital que representan pesos trece mil; y Roberto Alejandro Gazze, D.N.I. N° 12.181.798 una cuota de capital que representa pesos un mil. Por acta de reunión de socios de fecha 06/03/2008 han aceptado la renuncia del socio gerente Javier Fernando Gazze, D.N.I. N° 26.956.274, y han designado nuevo socio gerente a Roberto Alejandro Gazze, D.N.I. N° 12.181.798, con domicilio en calle Mitre N° 997 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.

Precio total de las Cesiones: \$ 14.000 (Pesos Catorce Mil).

Reconquista, 15 de Abril de 2008. - Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 28□20233□Abr. 24

LOGOS QUIMICA ARGENTINA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Santo Tomé, a los un días del mes de Abril de 2008, se reúnen los socios de LOGOS QUIMICA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Sr. Sebastián Gabriel Ronsoni, Documento Nacional de Identidad N° 27.825.592, y la Sra. Irma del Carmen Picco, Documento Nacional de Identidad N° 10.234.700, y luego de considerar el orden del día resuelven modificar la Denominación por lo que se otorga nueva redacción a la cláusula correspondiente del Contrato de constitución, la que queda redactada así:

Cláusula Primera: Se constituye una Sociedad Comercial que girará bajo la denominación de INGER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijando su domicilio en Jurisdicción de la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina, sin perjuicio de su facultad de disponer la apertura de plantas, sucursales, depósitos, representaciones, etc., en cualquier otro punto del territorio nacional o del extranjero. Santa Fe, 7 de Abril de 2008. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□30237□Abr. 24

CORPORT S.A.

ESTATUTO

Socios: Oscar Ramón Arijón, argentino, D.N.I. N° 6.023.935, de apellido materno Báez, comerciante, nacido el 4 de julio de 1937, divorciado, CUIT N° 20-06023935-6, domiciliado en calle San Martín 475 de la localidad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, Rafael Angel Ranea, argentino, L.E.

Nº 6.033.912, de apellido materno Cacchi, comerciante, nacido el 19 de enero de 1940, casado en segundas nupcias con Elena Norma Legarreta, CUIT Nº 20.06033912-1, domiciliado en Av. Pellegrini 541 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Raúl Marcelo Olivera, argentino, D.N.I. Nº 14.494.918, de apellido materno Zárata, comerciante, nacido el 5 de febrero de 1962, casado en primeras nupcias con María del Carmen Sisca, C.U.I.L. Nº 20-14494918-9, domiciliado en la calle Valentín Gómez 2760 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Leandro Denessini, argentino, D.N.I. Nº 25.324.499, de apellido materno Ranea, empleado, nacido el 13 de agosto de 1976, soltero, C.U.I.L. Nº 20-25324499-3, domiciliado en la Pje. Franchini 459 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe;

Fecha Instrumento Constitutivo: 18 de diciembre de 2007;

Razón Social: CORPORT Sociedad Anónima;

Domicilio: Calle San Martín 480 de la localidad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe;

Objeto Social: Tiene por objeto la realización por sí, o asociada con terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades; a) Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales, edificios industriales, depósitos, obras hidráulicas, puentes, túneles y puertos, hincado de pilotes y otros trabajos de hormigón armado. Montajes industriales, estructuras e infraestructura de hormigón o metálicas para puentes y puertos. Demoliciones y construcciones civiles. b) Explotación de obras y servicios de puertos, diques, muelles, grúas, rodados y/o maquinarias de uso portuario, así como también cualquier otra construcción o instalación vinculada directa o indirectamente al tráfico fluvial.

Actuar como proveedor, contratista de carga, descarga, almacenaje y depositario de mercaderías propias o de terceros dentro y fuera de la zona portuaria. Relacionado con las actividades antes enunciadas, podrá intervenir en licitaciones y/o concursos de precios públicos y/o privados; así como importar y exportar todo lo necesario para su cumplimiento. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. La Sociedad no podrá realizar ninguno de los actos previstos en el Art. 299 Inc. 4 de la Ley 19.550, ni ninguna de las operaciones para las cuales la Ley de Entidades Financieras requiere la autorización para funcionar como tal.

Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio;

Capital Social: El capital social es de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), dividido en un mil quinientas acciones de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal, cada una.

Administración y Representación: Estará a cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea debe elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran y se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Para el caso en que la Asamblea determine un órgano plural, los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. La asamblea fija la remuneración del directorio;

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios;

Representación Legal: Presidente: Rafael Angel Ranea; Vice-Presidente: Oscar Ramón Arijón y

Director Suplente: Raúl Marcelo Olivera. Todos los nominados aceptan expresamente sus cargos, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno del estatuto.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 66□30203□Abr. 24

LUIS ROQUE CARUGNO S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

A los efectos legales se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de accionistas N° 85 del 05-12-2007 y reunión del directorio N° 75 del 01-04-2008 que asignó los cargos a Los directores electos, la sociedad eligió el nuevo directorio por el término de tres ejercicios, quedando así integrado: Presidente: Jorge Luis Carugno, argentino, nacido el 11-08-1974, soltero, agropecuario, D.N.I. 23.973.437, con domicilio en zona rural de Hughes (Sta.Fe); Director Suplente: Juan Pablo Carugno, argentino, nacido el 23-05-1976, casado en primeras nupcias con Carina Graciela Boccoli, D.N.I. 25.304.335, con domicilio en Tte. Santi 932 de la localidad de Hughes (Sta.Fe). Ambos miembros del Directorio de "Luis Roque Carugno" S.A. sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 5-9-1978 en Estatutos al T° 59, F° 1635, N° 297.

\$ 18□30223□Abr. 24

ROSARIO EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Marcelo Miguel Colombi, de nacionalidad argentina, nacido en Capital Federal, el 01-08-1958, de profesión comerciante, de estado civil casado, en primeras nupcias con Lidia Patricia Carrizo, con domicilio en la calle De Los Robles N° 240, de la ciudad de Rosario quien acredita identidad con D.N.I.: 12.343.711, y Lidia Patricia Carrizo, de nacionalidad argentina, nacida en Luján, Pcia. de Buenos Aires, el 01-08-1960, de Profesión comerciante, de estado civil casada, en Primeras nupcias con Marcelo Miguel Colombi, con domicilio en la calle De Los Robles N° 240, de la ciudad de Rosario, quien acredita identidad con D.N.I. 14.097.106. Denominación Social: "ROSARIO EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L.

\$ 15□30162□Abr. 24

PUERTO SANTA FE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

RECTIFICACION DOMICILIO

En cumplimiento del art. 10º inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que se a producido la siguiente cesión de cuotas sociales: a) Socio Cedente: Alberto Angel De Nigris, argentino, nacido el 07 de octubre de 1939, casado en primeras nupcias con Eugenia Bankietas, contador público nacional, domiciliado en calle Maradona 565 Bis Casa 9 - de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Titular del D.N.I. 4.295.479.

Capital cedido: el cincuenta por ciento (50%) de su cuota parte de capital social, representado por veinticinco mil cuotas (25.000) de valor de un peso (\$ 1.-) cada una, que totalizan la cantidad de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,-), y representan el veinticinco por ciento (25%) del capital social. La venta se efectúa por el precio total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-), recibido en dinero efectivo y a entera satisfacción de manos del cesionario.

Fecha de la Cesión 25 de marzo de 2008.

b) A favor de Rosa Amanda Marsseti, argentina, nacida el 26 de agosto de 1948, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Gessaga, de profesión sus labores, con domicilio en calle Washington 1954 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, titular del DNI. 5.664.597. En virtud de la cesión, queda modificada la cláusula Cuarta del Contrato Social y el capital establecido en la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000.-), dividido en Cien mil (100.000) cuotas de un peso (\$ 1.-) cada una, valor nominal, totalmente suscripto por los socios de la siguiente manera: Alberto Angel De Nigris, veinticinco mil cuotas (25.000) cuotas de un peso (\$ 1.-) cada una, o sea un capital de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000); Santiago Gerardo Rico, Veinticinco mil (25.000) cuotas de un peso (\$ 1.-) cada una, o sea un capital de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000); Natalia Lorena Dominguez, Veinticinco mil (\$ 25.000) cuotas de un peso (\$ 1.-) cada una, o sea un capital de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000,-), y Rosa Amanda Marsseti: veinticinco mil cuotas (25.000) cuotas de un peso (\$ 1.-) cada una, o sea un capital de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000). Presta su conformidad a la cesión la esposa del cedente Sra. Eugenia Bankietas.

Rectificación Sede Social: Queda establecido como sede social la de calle Falucho 292 Bis- Piso 3º Dto. "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 46□30290□Abr. 24

MILICIC S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 28 de diciembre de 2007, se dispone lo siguiente:

1) Ampliación del objeto social: a) Estudios, proyectos, inspecciones, direcciones, supervisiones y construcción de obras civiles, de arquitectura, saneamiento, viales, electromecánicas, comunicaciones, hidráulica y obras básicas, obras de arte y obras industriales; b) Servicio de higiene urbana, para entes públicos o privados, recolección, tratamiento y disposición final de residuos

sólidos urbanos, industriales, peligrosos y patológicos. Remediación de suelos y de agua; c) Alquiler y compraventa de equipos viales y de transporte, mecánicos y/o hidráulicos y grúas, como así también la directa prestación de servicios, a entidades oficiales o privadas, con los citados equipos, sujetos a alquiler y compraventa; d) Transporte terrestre de cargas, a granel o no, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, nacional o internacional.

2) Capital Social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 6.650.000.-, quedando representado por 6.650.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una, siendo 1.995.000 clase "A" y 4.655.000 clase "B".

3) Ratificación del directorio en funciones por el próximo Período de tres ejercicios: Queda ratificado el Directorio de la siguiente manera:

Directores Titulares: Carlos Mateo Ramón Milicic, D.N.I. N° 5.522.300, domiciliado en Bv. Oroño N° 894, 9º, de Rosario, a cargo de la Presidencia, Adriana Ofelia Aronson, D.N.I. N° 10.864.446, domiciliada en Bv. Oroño N° 894, 9º, de Rosario a cargo de la Vicepresidencia, y Federico Ernesto Lufft, D.N.I. N° 13.509.681, domiciliado en calle Rodríguez N° 520, de Rosario, como Director. Directora Suplente: Flavia Marcela Milicic de Bravo, D.N.I. N° 25.161.097, domiciliada en calle Rodríguez N° 1065 5º A, de Rosario.

La duración en sus cargos es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/12/2010. Fijan domicilio especial los Señores Directores, en todo de acuerdo al artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en Avda. Pte. J. D. Perón N° 7615, de Rosario.

\$ 40□30246□Abr. 24

EDICIONES DEL PELICANO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Socios: Alberto Freixa Vidal, de nacionalidad española, mayor de edad, nacido el 9 de Junio de 1961 en Barcelona, España de estado civil soltero, domiciliado en calle Nicaragua 61-63 de la ciudad de Barcelona, España, editor, quien acredita identidad con pasaporte español 46116684-M; Flavia Andrea Dezzutto, argentina, docente, nacida el 5 de Setiembre de 1967 en Rosario, DNI N° 18.650.133, de estado civil soltera, domiciliada en calle Gurruchaga 422 de la ciudad de Rosario; y María Fernanda Patané, argentina, de profesión comerciante, nacida el 30 de Abril de 1966 en Rosario, DNI 18.093.724, de estado civil soltera, domiciliada en calle Entre Ríos 638, Piso 2º Depto. A de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 1º de Abril de 2007.

3) Denominación social: "EDICIONES DEL PELICANO S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Paraguay 272, 5º Piso A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: la edición, producción y distribución de libros y publicaciones periódicas tanto en formato papel como digital, así como prestar cualquier otro tipo de servicio editorial. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de la duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado mediante acuerdos de socios.

7) Capital social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) divididos en cuatro mil (4.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una.

8) Organo de administración: La dirección y administración estará a cargo de los socios Alberto Freixa Vidal y Flavia Andrea Dezzutto.

9) Organo de fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Organización de la representación legal: A cargo de los socios Alberto Freixa Vidal y Flavia Andrea Dezzutto

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 46□30300□Abr. 24

FULL RISK S.A.

ESTATUTO

Integrantes: Aliern Armando, argentino, nacido el 1° de Octubre de 1968, Divorciado, según sentencia de fecha 07/05/2002, N° 407, Colegiado de Familia N° 4, D.N.I. N° 20.402.596, domiciliado en calle Ituzaingo 1908, Rosario, productor de seguros, Mat. 55687, Aliern Federico, argentino, nacido el 06 de Setiembre de 1971, DNI 22.300.439, casado, domiciliado en calle Ayacucho 1331, 6° piso, Depto 2, Rosario, productor asesor de seguros Mat. 63192, Calviño Pablo Alberto, argentino, casado, nacido el 15 de Agosto de 1968, D.N.I. N° 20.174.481, domiciliado en calle 3 de Febrero 3261, Rosario productor Asesor de seguros Mat. 44581, Mazzetti Héctor Hugo, argentino casado, domiciliado en calle Corrientes 1669, piso 2°, Depto. A, Rosario, DNI N° 10.594.268, nacido el 7 de Agosto de 1952, prestador de servicios, Paciullo Miguel Angel, argentino, casado, domiciliado en calle Av. Pellegrini 3821, Rosario, nacido el 20 de Setiembre de 1966, DNI 18.107.119, productor asesor de seguros, Mar 55689 y Berca Esteban Fernando, argentino, soltero, nacido el 8 de Agosto de 1070, DNI N° 21.523.986, domiciliado en calle Viamonte 255, Rosario, CPN.

Denominación: " FULL RISK SOCIEDAD ANONIMA"

Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el RCP.

Objeto: Dedicarse por cuenta propia en el país o el extranjero, a las siguientes actividades: a) Intermediar promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables; b) Instruir, dirigir y/o asesorar a los productores directos que forman parte de la

organización para facilitar su labor. c) Asesorar al asegurado durante la vigencia del contrato acerca de sus obligaciones y derechos en particular con relación a siniestros.

Capital social: es de \$ 36.000, representado por 3.600. acciones de \$ 10.

Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones un ejercicio.

Representación: Presidente, Vice-Presidente o dos Directores en forma conjunta. Presidente: Aliern Armando. Director Suplente: Calviño Pablo Alberto.

Fiscalización de la sociedad está a cargo de los socios, prescindiéndose de la sindicatura.

Cierre ejercicio: el último día del mes de Diciembre de cada año.

Domicilio: Necochea 1276, Rosado, de Santa Fe.

Fecha de instrumentación: 12/11/2006.

\$ 35□30304□Abr. 24

EL TREINTICUATRO S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José María Zarza, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en lo autos caratulados "EL TREINTICUATRO S.R.L. s/Designación de Gerente - Expediente N° 45/2008, se dispone la siguiente publicación por un día conforme el Art. 60 Ley 19.550:

Por Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 28 de Marzo de 2008, se procedió a designar al Gerente, con mandato por dos ejercicios, motivo por el cual se publica en los pertinentes edictos. La nómina de autoridades de la sociedad quedó integrada de la siguiente forma: Gerente: Kunsch Patricia Silvia, argentina, casada, nacida el 07/08/1959, DNI N° 13.116.532, CUIT N° 27-13116532-9, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1365 de Reconquista, CP 3560, Provincia de Santa Fe, empresaria.

Reconquista, 16 de Abril de 2008. - Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 15□30310□Abr. 24

GRUNSEID S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Socios: Enrique Luis Grunseid, argentino, ingeniero, viudo en primeras nupcias con Berta Raíz, nacido el 2 de marzo de 1926, Documento Nacional de Identidad Nº 6.000.577, domiciliado en calle Tucumán 1007, piso 4º, dto. A de esta ciudad de Rosario, Jorge Eduardo Grunseid, argentino, ingeniero, casado en primeras nupcias con Sandra Gabriela Sosna, nacido el 19 de Junio de 1956, Documento Nacional de Identidad Nº 12.324.567, domiciliado en calle Salta 1875, piso 8, dto. A, de esta ciudad de Rosario y Daniel Norberto Grunseid, argentino, Ingeniero Civil, casado en primeras nupcias con Fanny Alejandra Epsztein, nacido el 16 de mayo de 1959, Documento Nacional de Identidad Nº 12.804.884, domiciliado en Bv. Oroño 1182 piso 1, de esta ciudad de Rosario, únicos integrantes de GRUNSEID Sociedad de Responsabilidad Limitada

2) Prórroga: Prorrogar el plazo de duración de la sociedad que vence el 31 de Marzo de 2008, por 20 años más a partir de esa fecha, o sea que el término de duración de la sociedad será hasta el 31 de Marzo de 2028.

2) Aumento de Capital: Aumentar el capital social que es de \$ 10.000, dividido en 1000 cuotas en \$ 10 cuotas de capital cada una de ellas a la suma de \$ 50.000 dividido en 5000 cuotas de \$ 10 cada una de ellas o sea se aumenta en la suma de \$ 40.000. Este aumento dividido en 4000 cuotas de capital de \$ 10 cada una de ellas es suscripto por los socios de la siguiente manera: Daniel Norberto Grunseid 2250 cuotas de capital de \$ 10 cada una de ellas, las que representan un capital de \$ 22.500, y Jorge Eduardo Grunseid 1750 cuotas de capital de \$ 10 cada una de ellas, las que representan un capital de \$ 17.500. La integración del capital se realiza en efectivo por los socios depositándose en este acto 25% del presente aumento, según consta en la boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y el resto dentro de los 180 días de la presente modificación. Dicha integración se efectúa teniendo en cuenta las suscripciones de cada socio, es decir el socio Daniel Norberto Grunseid, la suma de \$ 5.625 y el socio Jorge Eduardo Grunseid la suma de \$ 4.375. En consecuencia el capital social de Grunseid S.R.L., que es de \$ 50.000 dividido en 5000 cuotas de capital de \$ 10 cada una de ellas queda conformado de la siguiente manera: Enrique Luis Grunseid 250 cuotas de capital de \$ 10 cada una de ellas, las que representan un capital de \$ 2.500, Jorge Eduardo Grunseid 2.375 cuotas de capital de \$ 10 cada una de ellas, las que representan un capital de \$ 23.750 y Daniel Norberto Grunseid 2.375 cuotas de capital de \$ 10 cada una de ellas, las que representan un capital de \$ 23.750.

3) Ratificación: Se ratifican los demás artículos del contrato social no modificados por el presente. Rosario, 19 de Marzo de 2008.

\$ 58□30316□Abr. 24

C & K DISTRIBUIDORA S.R.L.

REACTIVACION

Se hace saber que con fecha 14 de abril de 2008, se acordó la reactivación de la sociedad C & K DISTRIBUIDORA S.R.L., siendo sus socios los señores Francisco Cascales, argentino, mayor de edad, nacido el 29 de noviembre de 1971 en Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con María Florencia Guadalupe Guidetti, hijo de Francisco Cascales y de Teresa María Garella, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Juan 759, piso 6, departamento B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 22.535.095 y el Señor Francisco Cascales, argentino, mayor de edad, nacido el 24 de junio de 1944 en Rosario, Provincia de Santa Fe, casado

en primeras nupcias con Teresa María Garella, hijo de Francisco Cascales y de Julia Marcos, de profesión comerciante, domiciliado en calle Maipú 1459, piso 8, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, L.E. N° 6.057.658. El domicilio de la sociedad es el de calle 1° de Mayo 1918 de la ciudad de Rosario, siendo su objeto social realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros las siguientes actividades: 1) Comerciales: como comprar, consignar, dar en "leasing", dar en locación, exportar, importar, modificar, permutar equipos nuevos o usados para la medicina humana o veterinaria, sus insumos, repuestos y accesorios y/o cualquier otro elemento principal, supletorio o complementario de los mismos, productos medicinales, medicamentos y drogas para el tratamiento humano o animal, para la alimentación parental o enteral, para tratamientos de belleza o cosmética; 2) Fabricación de cualquiera de los productos o insumos mencionados en el apartado anterior. Su plazo de duración es de 10 años a partir de la fecha de inscripción de la reactivación en el Registro Público de Comercio. El capital social es de \$ 50.000 dividido en 5.000 cuotas de \$ 10 cada una, suscripto totalmente por los socios en la siguiente proporción: el señor Francisco Cascales, D.N.I. N° 22.535.095, la cantidad de 2.500 cuotas de \$ 10 cada una, o sea un capital de \$25.000 y el señor Francisco Cascales, L.E. N° 6.057.658, la cantidad de 2.500 cuotas de \$ 10 cada una, o sea un capital de \$ 25.000. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios y la administración estará a cargo de los señores Francisco Cascales, D.N.I. N° 22.535.095 y Francisco Cascales, L.E. N° 6.057.658, en el carácter de Gerentes, quienes actuarán en forma indistinta, ejerciendo la representación legal de la sociedad y cuya firma antepuesta a sello o manuscrito que mencione la denominación social, la obliga. El cierre del ejercicio ha quedado fijado para el día 31 de diciembre de cada año. En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, la sociedad continuará con los herederos del fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su personería. Disuelta la sociedad la liquidación estará a cargo de los socios gerentes. Rosario, 18 de Abril de 2008. -

\$ 58□30321□Abr. 24

PAPELES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez de Pra. Instancia de Distrito Nro. 4 en lo Civil y Comercial - Primera Nominación - a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, ha ordenado la siguiente publicación: Por "PAPELES S.R.L. s/Cesión de Cuotas (Modific. Cláusula de Capital)" (Expte. Nro. 04, Folio 61, Año 2008), ha dispuesto la publicación quedando redactadas de la siguiente manera: Cesión de Cuotas: La Srta. Paula Coral Petroli, argentina, D.N.I. N° 27.422.688. C.U.I.T. Nro. 27-27422668-4, apellido materno Del Zotto, nacida el 6 de Agosto de 1979, estado civil soltera, domiciliada en calle Rivadavia N° 1213 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe. en su calidad de integrante y poseedora de parte del capital social de la sociedad que gira con el nombre de "PAPELES S.R.L.", que fuere inscripta bajo el N° 34, Folio 36 del Libro I de S.R.L., vende, cede y transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable a favor del Sr. Oscar Eduardo Petroli, argentino, D.N.I. N° 7.880.451, CUIT N° 27-7.880.451-4, apellido materno Petroli, nacido el 12 de Octubre de 1946, estado civil divorciado, de profesión Comerciante, con domicilio real en Rivadavia Nro. 1213 de la ciudad de Reconquista, la cantidad de Cien (100) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una: por el precio de Pesos Un Mil (\$ 1.000).

Modificación Contrato: "Cláusula Cuarta: Como consecuencia de la cesión efectuada y aceptada por

los socios por el presente acto se modifica aportes individuales en el contrato social: a) Capital Social Pesos Ocho mil (\$ 8.000) dividido, en Ochocientas cuotas (800) de Pesos diez cada una (\$ 10) que se distribuyen en la siguiente proporción: Liliana Graciela Del Zotto: Setecientas cuotas (700) de Pesos Diez (\$ 10) cada una.

Oscar Eduardo Petroli: Cien cuotas (100) de Pesos Diez (\$ 10) cada una.

Reconquista, 8 de abril de 2008. - Dr. Duilio M. Francisco Hail, Secretario

\$ 33,66 30159 Abr. 24

CORRUGADORA MULTIPACK S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial - Primera Nominación - a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, ha ordenado la siguiente publicación: Por CORRUGADORA MULTIPACK S.R.L. s/Contrato" (Expte. Nro. 190 Folio 59 Año 2007), se constituye la siguiente sociedad:

Socios: Srtas.: Fiorella Julia Petroli, argentina, apellido materno Del Zotto. D.N.I. Nº 30.562.235, CUIL/CUIT Nº 23-30562235-4, nacida el 24 de Octubre de 1983, soltera, Psicóloga y Paula Coral Petroli, argentina, apellido materno Del Zotto, D.N.I. Nº 27.422.688, CUIL/CUIT Nro. 27-27422688-4, nacida el 6 de Agosto de 1979, soltera, médica, ambas mayores de edad y domiciliadas en calle Rivadavia Nº 1213 de Reconquista (Sta. Fe).

Denominación: Corrugadora Multipack S.R.L. teniendo domicilio legal en Rivadavia Nº 1213 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior.

Plazo: 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto la realización, por sí y/o por cuenta y/o asociada a terceros de las siguientes actividades:

a) Industriales: Fabricación, terminación y distribución de productos derivados de la industria papelería, en especial cartón corrugado; b) Comerciales: Compra y venta, comercialización por mayor y menor, distribución, exportación, importación, consignación, de productos derivados de la industria papelería y/o su materia prima y/o envases flexibles y/o empaques y/o "packanging" en general". c) Mandatarias: Ejercer representaciones y/o mandatos, comisiones, intermediaciones y consignaciones de mercaderías y/o productos derivados de la industria papelería en general y/o su materia prima Y/o envases flexibles y/o empaques y/o "packanging" en general.

Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de pesos noventa y siete mil (\$ 97.000), que se divide de la siguiente manera: socio Fiorella Petroli, Seiscientas Setenta y Nueve (679) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, lo que hace un total de Pesos Sesenta y

Siete Mil Novecientos (\$ 67.900) y socio Paula Petroli doscientas noventa y un (291) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una. Lo que hace un total de Pesos Veintinueve Mil Cien (\$ 29.100). El aporte en especie se suscribe e integra con los bienes que se consignan en el inventario-balance que es suscripto por los socios cuyos valores han sido establecidos de acuerdo a los valores (fiscales) todo ello de acuerdo con lo prescripto por la ley 19.550 y el aporte en efectivo se suscribe e integra en un 25% por parte de cada socio, en este acto, y el 75% restante se integrará dentro del plazo de 2 años, a partir de la firma del presente contrato.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la Señorita Fiorella Julia Petroli, con el cargo de socio - gerente.

Balance General y Resultados: El ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año.

Firmado: Duilio M. Francisco Hail, Secretario.

Reconquista: 14 de Abril de 2008.

\$ 61,38 30161 Abr. 24

JORMAR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, y en cumplimiento de lo normado por el art. 10 inc. 1) de la Ley 19.550, se hace saber que se ha constituido la sociedad "Jormar S.R.L.", de acuerdo a lo siguiente:

1) Socios: Mario Alberto Correnti, 59 años, casado, argentino, ingeniero agrónomo, domiciliado realmente en calle Castelli 1168 de la ciudad de Esperanza, L.E. 6.307.723 y Jorge Luis Pedro Correnti, 62 años, divorciado, argentino, ingeniero agrónomo, domiciliado realmente en calle Las Heras 672 de la ciudad de Rafaela, D.N.I. 6.256.986.

2) Fecha de Constitución: 20 de Febrero de 2008.

3) Denominación Social: "JORMAR S.R.L."

4) Domicilio: Provincia de Santa Fe, ciudad de Esperanza.

5) Sede Social: calle Castelli 1168, ciudad de Esperanza.

6) Objeto Social: explotación por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, de tambos y sus actividades complementarias: agricultura, desde la siembra de las distintas especies de cereales y pasturas, hasta la cosecha y venta; cría y venta de hacienda vacuna.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Setenta y Seis Mil (\$ 76.000), divididos en 76 cuotas de pesos mil, valor nominal cada una.

8) Plazo de Duración: 30 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

9) Administración, Representación y Fiscalización: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Mario Correnti, quien revestirá el cargo de gerente. Representará a la sociedad en todas las actividades que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer a la sociedad en actos extraños al objeto social. La fiscalización podrá ser ejercida por todos los socios, conforme lo dispuesto por la Ley 19.550.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 28 de marzo de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□30273□Abr. 24

ALTO CONSUMO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: Expte. Nº 104, Folio Nº 199, Año 2008: "ALTO CONSUMO S.R.L. s/Cesión de Cuotas de Capital y Modificación Art. 5) del Contrato Social" han solicitado la inscripción del documento privado de fecha 31 de marzo de 2008 por el que el socio Sr. Diego Martín Roca, titular de cincuenta (50) cuotas de capital de \$ 100,00 valor nominal cada una de la sociedad denominada "Alto Consumo S.R.L.", la vende, cede y transfiere a favor del socio Sr. Joaquín Fernando Roca, con todos los derechos, acciones y obligaciones emergentes de las mismas, sin exclusión ni reserva alguna para el adquirente. Consecuentemente modifican el art. 5) del contrato social constitutivo; el que para lo sucesivo queda redactado de la siguiente manera: Artículo 5) El capital social se fija en la suma de \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil) dividido en doscientas (200) cuotas de capital de \$ 100,00 (Pesos Cien) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: José Domingo Roca, cien (100) cuotas o sea la suma de \$ 10.000,00 (Pesos diez mil); y Joaquín Fernando Roca cien (100) cuotas o sea la suma de \$ 10.000,00 (Pesos diez mil). Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 14 de abril de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 23,75□30296□Abr. 24

ALCALA SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación en razón de la Inscripción del Contrato Social - Datos complementarios por acta acuerdo, que más adelante se describe:

Domicilio: Se establece en calle Lamadrid Nº 153 de la ciudad de Roldán, departamento San

Lorenzo, provincia de Santa Fe.

Socio Gerente: Se designa a la Sra. Romina Vanesa Molinari, de apellido materno Romero, soltera, argentina, comerciante, nacida el 29 de junio de 1979, con domicilio en calle Donado 822 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, titular del D.N.I. Nº 27.318.563. Se ratifican las demás cláusulas del Contrato Social.

\$ 15□30320□Abr. 24

EL ITIN S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 8 dos días del mes de Mayo de 2007, los señores Eduardo José Anania, de profesión agropecuario, nacido el treinta de julio de mil novecientos cuarenta y dos, apellido materno Matias, casado en primeras nupcias con Alicia Elvira Bertero, L.E. 6.296.071, domiciliado en calle Mariano Moreno número doscientos cuarenta y cuatro de la localidad de Villa Trinidad, Pcia. de Santa Fe, y Abel Leonardo Anania, de profesión agropecuario, nacido el veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, apellido materno Matías, casado en primeras nupcias con Nelly Dominga Marengo, L.E. 6.302.883, domiciliado en calle Rivadavia número doscientos sesenta de la localidad de Villa Trinidad, Pcia. de Santa Fe, ambos de nacionalidad argentina, hábiles para contratar, de común acuerdo, resuelven dejar constituida una Sociedad Anónima denominada EL ITIN S.A., la cual tendrá una duración de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Su domicilio legal será en la localidad de Villa Trinidad, Pcia. de Santa Fe, siendo éste en Mariano Moreno 244. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Inmobiliarias: Adquirir, vender y/o permutar bienes inmuebles urbanos o rurales; compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación; construcción sobre bienes propios o de terceros; excepto las operaciones previstas en el Art. 299 inc. 4 de la ley 19550 y modificatorias. Administración de bienes: Administración de bienes propios o de terceros, ya sean de personas físicas o jurídicas, incluyéndose toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales. Servicios: Realizar obras, locaciones y prestaciones de servicios que, directamente o por intermedio de terceros, presten sobre inmuebles propios o de terceros. Están expresamente contempladas las construcciones de cualquier naturaleza, los trabajos de mantenimiento, conservación y servicios de seguridad sobre inmuebles. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados directamente con la actividad y operativa inmobiliaria, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio. El capital social es de novecientos tres mil ciento cuarenta pesos (\$ 903.140,00), representado por 90.314 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Diez (\$ 10) cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad está a cargo de un directorio que dura dos ejercicios en sus funciones compuesto de la siguiente manera: Presidente: Eduardo José Ananía (L.E. 6.296.071). Director suplente: Abel Leonado Ananía (L.E. 6.302.883). El ejercicio social cierra el 31 de Agosto de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

Rafaela, 15 de Abril de 2008. - Celia G. Bornia, secretaria.

DAYPA INDUSTRIAL S.R.L.

CONTRATO

Denominación: DAYPA INDUSTRIAL S.R.L.

Fecha de constitución: 11 de Abril de 2008.

Socios: Daniela Andrea Gasparroni de nacionalidad argentina, nacida el 13 de julio de 1974, de profesión comerciante, de estado soltera, con domicilio en calle Islas Malvinas N° 219 de la ciudad de Venado Tuerto, con D.N.I. N° 23.807.494 y Paola Georgina Gasparroni de nacionalidad argentina, nacida el 16 de Octubre de 1976, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Islas Malvinas N° 219 de la ciudad de Venado Tuerto, con D.N.I. N° 25.293.370.

Domicilio: Balcarce N° 2025 de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe.

Plazo: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la instalación, montaje y reparación de silos, mecanizaciones y tinglados, como así también la prestación de servicios relacionados con todos ellos, por su cuenta o asociada con terceros. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) dividido en cuatro mil (4000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Daniela Andrea Gasparroni, suscribe dos mil (2000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) que integra: la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha. Paola Georgina Gasparroni, suscribe dos mil (2.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) que integra: la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo los socios Daniela Andrea Gasparroni, DNI N° 23.807.494 y Paola Georgina Gasparroni, DNI N° 25.293.370, quienes actuarán como tales en forma indistinta. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" precedida de la denominación social.

Cierre de ejercicio comercial: 31 de Diciembre de cada año. Fiscalización: A cargo de los socios.

TRANSCARGA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría del Dr. Federico Bertram, según resolución del 28 de Marzo de 2008 se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha de la resolución social: 12/02/2008.

Administración: La administración, dirección y representación estará a cargo de dos o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualquiera de ellos, salvo para la enajenación de inmuebles en las que se requerirá la firma conjunta de todos ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 artículo 9°, con las únicas excepciones de prestar fianzas o garantías a terceros por negocios ajenos a la sociedad.

Designación de Gerentes: los socios acuerdan confirmar el mandato de los socios Luis Angel Baudracco y Natalia Soledad Baudracco, quienes deberán actuar conforme la cláusula sexta aquí modificada.

\$ 28,51 30282 Abr. 24

MARENGHINI RAPIDEZ

EN SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Cesión de cuotas, Renuncia e Incorporación de nuevos socios, Cambio de Domicilio legal y Modificación de Cláusula de Administración (Modificación de Contrato Social)

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría Dr. Federico Bertram, se procede a realizar la siguiente publicación conforme al artículo 10 de la ley N° 19550 y según Resolución del día 08 de Abril de 2008:

Fecha del instrumento: 27 de Noviembre de 2007.

El señor Gustavo Eduardo Marenghini, DNI 17.011.223, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales de la siguiente manera: a la señora Ana María del Carmen Mestre, argentina, nacida el 04 de junio de 1938, L.C. N° 2.336.634, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Marenghini, profesión, ama de casa, domiciliada en calle Juan B. Justo 162 de Venado Tuerto, la cantidad de cuatro mil quinientos cincuenta (4550) cuotas de capital, quedando en consecuencia transferidos a

favor de la cesionaria los derechos y obligaciones emergentes de la propiedad de tales cuotas y al señor Víctor Rodolfo Marenghini, argentino, nacido el 29 de julio de 1966, estado civil, casado en primeras nupcias con Mariana Cavanagh, DNI 18.001.633 domiciliado en calle Juan B. Justo 162 de Venado Tuerto, de profesión comerciante, la cantidad de setecientas (700) cuotas de capital, quedando en consecuencia transferidos a favor del cesionario los derechos y obligaciones emergentes de la propiedad de tales cuotas.

La señora Ana María Prieto, DNI 17.956.297, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales que a la fecha son de mil setecientas cincuenta (1750) cuotas de capital al señor Víctor Rodolfo Marenghini quedando en consecuencia transferidos a favor del cesionario los derechos y obligaciones emergentes de la propiedad de tales cuotas.

Domicilio Social: Los nuevos socios resuelven modificar la cláusula segunda del Contrato Social y fijan domicilio legal de la sede social en calle Garibaldi 478 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Capital Social: El capital social que es actualmente de Setenta Mil Pesos (\$ 70.000,00) es decir siete mil (7000) cuotas de Diez Pesos (\$ 10) cada una, queda así conformado: Ana María del Carmen Mestre cuatro mil quinientos cincuenta (4550) cuotas de capital de Diez Pesos (\$ 10) cada una, es decir \$ 45.500,00 y Víctor Rodolfo Marenghini dos mil cuatrocientos cincuenta (2450) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, es decir \$ 24.500,00.

Administración, dirección y representación: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del socio Víctor Rodolfo Marenghini quien queda designado gerente.

Obligaré a la sociedad con su firma individual precedida de la denominación social "MARENGHINI RAPIDEZ EN SERVICIOS S.R.L." y a continuación la expresión "Socio Gerente". Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Art. 1881 del Código Civil y el Art. 9 del Decreto 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con Bancos de la Nación Argentina, de Santa Fe S.A, y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, creadas o a crearse. Pueden otorgar poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que crean conveniente.

\$ 83,16□30283□Abr. 24
